

FE DE ERRATAS

DEBE DECIR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CAS N° 003-2016-MDMM

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de **09 CONDUCTORES DE VEHICULOS**

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Gerencia de Seguridad Ciudadana

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

4. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de seis (06) meses en conducción de vehículos.
COMPETENCIAS	Conocimiento del puesto de trabajo, trabajo en equipo, proactividad y dinamismo, orientación al servicio, adaptabilidad, tolerancia a la presión, espíritu de colaboración, honradez, compromiso y confidencialidad.
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Secundaria completa
CURSOS, SEMINARIOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	Cursos de Seguridad Ciudadana, Vigilancia y/o Custodia, Primeros Auxilios o afines.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO	Experiencia en las labores de seguridad ciudadana y/o orden público (mínimo Seis meses), gozar de buena salud, talla mínima de 1.65 cms., de preferencia licenciado de fuerzas armadas y/o policiales. <ul style="list-style-type: none">➤ Contar con licencia de conducir profesional Categoría A-II-A como mínimo.➤ Tener conocimiento del distrito.➤ De preferencia vivir en el distrito de Mariano Melgar.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tener experiencia en el manejo de camionetas 4x4. ➤ De preferencia licenciado de las fuerzas armadas. ➤ Contar con perfil psicológico para el desempeño en situaciones de emergencia o alto riesgo. ➤ Ser proactivo en el desempeño de sus funciones.
CONDICIONES MINIMAS DEL POSTULANTE	Gozar de Buena Salud, no tener antecedentes penales ni policiales.

NOTA: La experiencia; formación académica, grado académico y/o nivel de estudios; y los conocimientos para el puesto y/o cargo, deben acreditarse mediante documentación sustentatoria las que correspondan.

III.-CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

1. El locador deberá coordinar con el responsable de la División de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; quien además se hará cargo de:
2. Labor de patrullaje, en todo el distrito, conduciendo la unidad móvil a que fuera asignado, según cronograma del mes.
3. Apoyo a diferentes Áreas de la Municipalidad, en cuestiones de seguridad, según disposiciones de la Gerencia
4. Operativos conjuntos, con PNP y diversas Gerencias
5. Horario: diurno, tarde y noche, de acuerdo a programación
6. Resguardo a locales Institucionales
7. Vigilancia Continua en la Jurisdicción
8. Servicio de Primeros auxilios a la población
9. Resguardo de eventos oficiales de la institución
10. Servicio de persuasión a pobladores en estado sospechoso o en estado de ebriedad
11. Intervención a personas que cometen delito evidente
12. Atender y canalizar las denuncias en seguridad
13. Elaborar informes diarios de intervenciones y ocurrencias
14. Otras que indique la gerencia

Otras funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad y las que le asigne ésta Gerencia.

IV.-CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Arequipa. DIVISIÓN DE SERENAZGO
Duración del Contrato	3 meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Remuneración Mensual	S/. 1,100.00 soles
Otras Condiciones esenciales del Contrato	Lo que por Ley corresponda.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	Criterios de Evaluación	Puntaje Mínimo
Evaluación Curricular	Conforme al perfil requerido	35
Entrevista Personal	Conforme al perfil requerido	15
Puntaje Mínimo para considerarse ganador		50

NOTA la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación que incluye la entrevista final. **Así mismo en mérito a la Ley N° 29248 y sus modificatorias se indica que el personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirá una bonificación en su calificación del 10% sobre el puntaje final obtenido.**

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la hoja de vida: La información consignada en el Formato de Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Otra información que resulte conveniente.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Nota:

- La publicación de los resultados de cada una de las etapas se entenderá notificada el mismo día de su difusión en el portal institucional y en el panel de la Municipalidad.
- La documentación remitida no será devuelta a los postulantes.
- Es responsabilidad del postulante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de los medios señalados anteriormente.